

Radicado: 2024-00054

CONSTANCIA: a Despacho del Señor Juez, la presente comisión (D.C. 007) que correspondió por reparto a este juzgado. Provea.

La Tebaida, Quindío, abril 22 de 2024.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
LA TEBAIDA - QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, para efectos de darle el trámite respectivo, y de conformidad con lo consagrado por los artículos 38 y 40 del Código General del Proceso, se comisiona al señor Alcalde Municipal de La Tebaida, Quindío, o a quien él delegue, al que se enviará el despacho comisorio con los anexos correspondientes, facultándolo a su vez para que releve al secuestre, en caso de ser necesario.

Como secuestre se designa a CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, a quien se puede localizar en la calle 22 No. 16-54, oficina 205 Armenia, Quindío, E-mail: carlosjulio1931@hotmail.com, celular 3014594643, a quien se le comunicará mediante correo electrónico, para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes, o justifique su rechazo.

Entéresele sobre sus funciones, especialmente lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 595 del C.G.P. También se le indicará que debe rendir informes mensuales sobre su administración (estado del bien).

Ejecutoriado el presente auto, remítase virtualmente a la Alcaldía Municipal la presente comisión, para lo de su competencia.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 DE ABRIL DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06851ac5f0739046ccb94cd0b076385f28a74f9a408565cb42b01154ea4dd50e**

Documento generado en 24/04/2024 06:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>